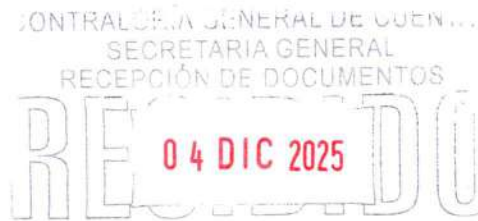


OFICIO DF. STC. No. 0824-2025

Santo Tomás de Castilla,
Diciembre 02 de 2025

Doctor
Frank Helmuth Bode Fuentes
Contralor General de Cuentas
Contraloría General de Cuentas
Su Despacho.



Respetable Doctor Bode:

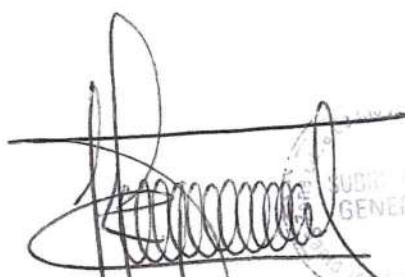
A las 12:42 Hrs. Letras 81.

De manera atenta nos dirigimos a usted, con el objeto de remitir adjunto a la presente, copia de la Certificación de la Resolución J.D. No. 188/44/2025, la cual fue aprobada el 28 de noviembre de 2025, en la que se encuentra la aprobación de la Transferencia Presupuestaria Interna No. 12-2025, por un monto de Q. 82,800.00. La misma fue recibida en el Departamento Financiero en fecha 02 de diciembre del presente año. Dicha documentación que se adjunta a la presente, consta de 13 Folios. Lo anterior se remite para su conocimiento y gestión correspondiente.

Agradeciendo de antemano la atención que se sirva brindar a la presente; sin otro particular nos suscribimos de usted.

Cordialmente,


Jefe Financiero
Zona Libre de Industria y Comercio
Santo Tomás de Castilla
Licda. Elvia Danissa Velasquez Mejia
Jefe Financiero


Vo. Bo. Licda. Karla Del Carmen Villalta Franco
Subgerente General

OFICIO DF. STC. No. 0825-2025

Santo Tomás de Castilla,
Diciembre 02 de 2025

Licenciada
Lucrecia Edith Martínez López
Directora
Dirección Técnica del Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su Despacho.



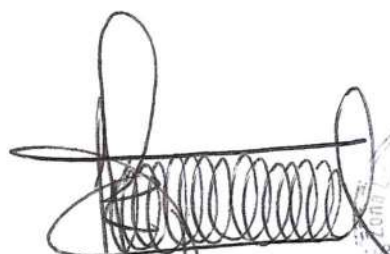
Respetable Licenciada Martínez:


De manera atenta nos dirigimos a usted, con el objeto de remitir adjunto a la presente, copia de la Certificación de la Resolución J.D. No. 188/44/2025, la cual fue aprobada el 28 de noviembre de 2025, en la que se encuentra la aprobación de la Transferencia Presupuestaria Interna No. 12-2025, por un monto de Q. 82,800.00. La misma fue recibida en el Departamento Financiero en fecha 02 de diciembre del presente año. Dicha documentación que se adjunta a la presente, consta de 13 Folios. Lo anterior se remite para su conocimiento y gestión correspondiente.

Agradeciendo de antemano la atención que se sirva brindar a la presente; sin otro particular nos suscribimos de usted.

Cordialmente,


Jefe Financiero
Zona Libre de Industria y Comercio
Santo Tomás de Castilla
Licda. Elvia Danissa Velásquez Mejía
Jefe Financiero


Vo. Bo. Licda. Karla Del Carmen Villalta Franco
Subgerente General



OFICIO DF. STC. No. 826-2025

Santo Tomás de Castilla,
Diciembre 02 de 2025

Licenciado
Nery Abilio Ramos y Ramos
Presidente Organismo Legislativo
Congreso de la República
Su Despacho.



Respetable Licenciado Ramos:

De manera atenta nos dirigimos a usted, con el objeto de remitir adjunto a la presente, copia de la Certificación de la Resolución J.D. No. 188/44/2025, la cual fue aprobada el 28 de noviembre de 2025, en la que se encuentra la aprobación de la Transferencia Presupuestaria Interna No. 12-2025, por un monto de Q. 82,800.00. La misma fue recibida en el Departamento Financiero en fecha 02 de diciembre del presente año. Dicha documentación que se adjunta a la presente, consta de 13 Folios. Lo anterior se remite para su conocimiento y gestión correspondiente.

Agradeciendo de antemano la atención que se sirva brindar a la presente; sin otro particular nos suscribimos de usted.

Cordialmente,


Jefe Financiero
Zona libre de Industria y Comercio
Santo Tomás de Castilla
Licda. Elvia Danissa Velasquez Mejia
Jefe Financiero


Vo. Bo. Licda. Karla Del Carmen Villalta Franco
Subgerente General

EL INFRASCRITO SECRETARIO DE JUNTA DIRECTIVA Y GERENTE GENERAL DE LA ZONA LIBRE DE INDUSTRIA Y COMERCIO “SANTO TOMÁS DE CASTILLA” –ZOLIC–, CERTIFICO QUE LA RESOLUCIÓN J.D. No. 188/44/2025 SE ENCUENTRA CONTENIDA EN EL ACTA SESIÓN ORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA NÚMERO CUARENTA Y CUATRO GUIÓN DOS MIL VEINTICINCO (44-2025), DE FECHA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (28-11-2025), ESPECÍFICAMENTE EN EL PUNTO 5.1., EN EL CUAL PUEDE LEERSE LO SIGUIENTE:

5.1. Solicitud de Aprobación de la Transferencia Presupuestaria Interna No. 012-2025, por el monto de Q.82,800.00. (REF. OFICIO GG.STC. No. 734-2025).

El Gerente General y Secretario de la Junta Directiva de ZOLIC, por medio del OFICIO GG. STC. No. 734-2025 de fecha 24 de noviembre de 2025, eleva a esta Junta Directiva el oficio identificado como S.P. STC. No. 053-2025, de fecha 20 de noviembre de 2025, firmado y sellado por Lidia Haydee Beteta España, Encargada de Presupuesto, y Elvia Danissa Velásquez Mejía, Jefe del Departamento Financiero, quienes solicitan aprobación de la **Transferencia Presupuestaria Interna No. 012-2025**, por un monto de **ochenta y dos mil ochocientos quetzales exactos (Q 82,800.00)**, la cual será destinada para la asignación de recursos en los renglones presupuestarios siguientes:

- **Grupo 0- Servicios personales**
- **Grupo 2- Materiales y suministros**
- **Grupo 3- Propiedad, planta, equipo e intangible**

Esta solicitud se realiza atendiendo lo contenido en las normas que dicta el Decreto 101-97 “Ley Orgánica del Presupuesto” en su Artículo 41; Artículo 44 del Acuerdo Gubernativo No. 540-2013, reglamento de la citada Ley.

Analizados los antecedentes, fundamentos legales, documentación presentada y luego de la deliberación correspondiente, los miembros de la Junta Directiva, por unanimidad de votos, procedieron a emitir la siguiente:

RESOLUCIÓN J.D. No. 188/44/2025

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ZONA LIBRE DE INDUSTRIA Y COMERCIO “SANTO TOMÁS DE CASTILLA”

CONSIDERANDO

Que según el Artículo 1°, de la Ley Orgánica de ZOLIC, Decreto 22-73 del Congreso de la República de Guatemala. *Se crea una Zona Libre con los fines de promover el desarrollo industrial y comercial del país con el nombre de Zona Libre de Industria y Comercio “Santo Tomás de Castilla”, con personalidad jurídica, patrimonio propio, autonomía funcional y plena capacidad para adquirir derechos y obligaciones.*

000001

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con el artículo 7 del Decreto 22-73 del Congreso de la República de Guatemala (Ley Orgánica de ZOLIC), la Junta Directiva es la autoridad máxima de la entidad y, en consecuencia, le corresponde la dirección general de las actividades de esta. Asimismo, el artículo 17 de este mismo cuerpo legal contempla que: *“La Junta Directiva de ZOLIC ejercerá sus funciones con absoluta independencia y bajo su exclusiva responsabilidad, dentro de las normas establecidas por la ley y los reglamentos”*.

CONSIDERANDO

Que el Decreto 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto, establece en la parte conducente del artículo 41 lo siguiente: *“Modificaciones y transferencias presupuestarias. Las modificaciones y transferencias de los presupuestos de las entidades descentralizadas se realizarán de la siguiente manera: a) Por medio de acuerdo gubernativo cuando se amplíe o disminuya el presupuesto de las citadas entidades, previa opinión del Ministerio de Finanzas Públicas. b) Por medio de resolución o acuerdo, emitido por la máxima autoridad institucional, cuando las modificaciones y transferencias ocurran dentro de un mismo organismo, dependencia o entidad descentralizada. c) Cuando las modificaciones y transferencias impliquen cambio en las fuentes de financiamiento de origen tributario, donaciones y recursos del crédito público, previamente deberá contarse con opinión favorable del Ministerio de Finanzas Públicas. Todas las modificaciones y transferencias presupuestarias deberán ser notificadas a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, al Congreso de la República y a la Contraloría General de Cuentas, dentro de los diez (10) días siguientes de su aprobación. Dicha notificación deberá incluir una justificación de cada modificación y transferencia, así como la documentación de respaldo de cada una de ellas, tanto de la institución que cede como de la que recibe los espacios presupuestarios. Estas notificaciones serán consideradas información pública de oficio, de conformidad con lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública, información que deberá ser publicada en el sitio web de acceso libre, abierto y gratuito de datos, dentro de los quince (15) días siguientes de su aprobación por la entidad que esté en la obligación de notificar.”* En tal sentido, las entidades gubernamentales pueden realizar transferencias presupuestarias para el mejor funcionamiento y optimizar los recursos financieros.

CONSIDERANDO

Que según el Artículo 16, incisos a), n) y t) del Decreto 22-73 del Congreso de la República de Guatemala, son atribuciones de la Junta Directiva: a) Cumplir y hacer cumplir la presente ley; n) Conocer y resolver los asuntos que no sean de la competencia del Presidente de la Junta Directiva y Gerente General; y t) Aprobar con base en disposiciones legales sobre la materia, las transferencias de asignaciones presupuestarias dentro de su Presupuesto General de Ingresos y Egresos, y dar aviso de tales operaciones al Ministerio de Finanzas Públicas.

000002

CONSIDERANDO

Que el Gerente General y Secretario de la Junta Directiva de ZOLIC, mediante OFICIO GG. STC. No. 734-2025 de fecha 24 de noviembre de 2025, eleva a esta Junta Directiva el oficio identificado como S.P. STC. No. 053-2025, de fecha 20 de noviembre de 2025, firmado y sellado por Lidia Haydee Beteta España, Encargada de Presupuesto, y Elvia Danissa Velásquez Mejía, Jefe del Departamento Financiero, quienes solicitan aprobación de la **Transferencia Presupuestaria Interna No. 012-2025**, por un monto de **ochenta y dos mil ochocientos quetzales exactos (Q 82,800.00)**, la cual será destinada para la asignación de recursos en los renglones presupuestarios siguientes: **Grupo 0- Servicios personales, Grupo 2- Materiales y suministros, Grupo 3- Propiedad, planta, equipo e intangibles**. Siendo viable acceder a lo solicitado con base en el Decreto 101-97 “Ley Orgánica del Presupuesto” en su Artículo 41; Artículo 44 del Acuerdo Gubernativo No. 540-2013, reglamento de la citada Ley.

POR TANTO

La Junta Directiva de ZOLIC, en el ejercicio de las funciones y atribuciones que le confiere el Decreto 22-73 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Zona Libre de Industria y Comercio “Santo Tomás de Castilla”, en su artículo 16, incisos a), y t); el Reglamento de la Ley Orgánica de ZOLIC, Acuerdo Gubernativo número 540-2013 y el Decreto 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto y su reglamento, por unanimidad,

RESUELVE:

I. APROBAR la Transferencia Presupuestaria Interna **No. 012-2025**, por un monto de **ochenta y dos mil ochocientos quetzales exactos (Q 82,800.00)**, conforme el OFICIO GG. STC. No. 734-2025 de fecha 24 de noviembre de 2025, emitido por la Gerencia General de ZOLIC y oficio identificado como S.P. STC. No. 053-2025, de fecha 20 de noviembre de 2025, emitido por la Encargada de Presupuesto y la Jefe del Departamento Financiero de ZOLIC, quedando la Transferencia Presupuestaria Interna de la siguiente manera:

TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA INTERNA No. 012-2025

Con los renglones presupuestarios que se describen a continuación y que figuran dentro del Programa de gastos de Administración se efectúe el crédito estimado en la Cantidad de: **Ochenta y dos mil ochocientos quetzales con 00/100 (Q.82,800.00)**. Como una medida para distribuir de acuerdo con el plan de funcionamiento e inversión de la institución.

La presente transferencia presupuestaria interna se realiza atendiendo lo contenido en las normas que dicta el Decreto 101-97 “Ley Orgánica del Presupuesto” en su Artículo 41; Artículo 44 del Acuerdo Gubernativo No. 540-2013, reglamento de la citada Ley.

000003

CRÉDITO

GRUPO 0 – SERVICIOS PERSONALES

061 Dietas

El monto solicitado para el presente renglón es de: **Veintiocho mil doscientos quetzales con 00/100 (Q.28,200.00)**, para el pago de dietas para los directores de Junta Directiva de los meses de noviembre y diciembre.

GRUPO 2 – MATERIALES Y SUMINISTROS

233 Prendas de vestir

El monto solicitado para el presente renglón es de: **Catorce mil quetzales con 00/100 (Q.14,000.00)**, dicho monto se realizó de acuerdo con el requerimiento presentado por el departamento de Recursos Humanos afectando su plan de acción 2025, para la compra de trajes impermeables para el personal de ZOLIC.

281 Productos siderúrgicos

El monto solicitado para el presente renglón es de: **Tres mil quetzales con 00/100 (Q.3,000.00)**, dicho monto se realizó conforme el requerimiento presentado por el departamento de Ingeniería, afectando su plan de acción 2025, para dividir la bodega comercial, ubicada en el predio fiscal de ZOLIC.

282 Productos metálicos no férricos

El monto solicitado para el presente renglón es de: **Diez mil quetzales con 00/100 (Q.10,000.00)**, dicho monto se realizó conforme el requerimiento presentado por el departamento de Ingeniería, afectando su plan de acción 2025, para dividir la bodega comercial, ubicada en el predio fiscal de ZOLIC.

GRUPO 3 – PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES

322 Mobiliario y equipo de oficina

El monto solicitado para el presente renglón es de: **Veintisiete mil seiscientos quetzales con 00/100 (Q.27,600.00)**, dicho monto se realizó de acuerdo con el requerimiento presentado por la Gerencia General afectando su plan de acción 2025, para la compra de 03 amueblados de sala por un monto de Q 24,000.00 y el departamento de Informática afectando su plan de acción 2025, solicita la compra de mesa plegable, por un monto de Q 3,600.00.

000004

NOTA

Se modifican metas financieras, derivado de traslado de fondos de la actividad 001 Dirección y Coordinación y 002 Servicios de Fomento a la Industria y Comercio.

TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA INTERNA No. 012-2025

CREDITO:

CODIFICACION Y UNIDAD EJECUTORA	GRUPO Y REGLON Q.	PARCIAL Q.	TOTAL Q.
ZONA LIBRE DE INDUSTRIA Y COMERCIO "ZOLIC"			
PROMOCIÓN DEL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD INDUSTRIAL Y COMERCIAL DIRECCION Y COORDINACION 2025-211-00073-11-00-000-01			
Dietas	0-061 Q	28,200.00	Q 42,200.00
Prendas de vestir	2-233 Q	14,000.00	
FINANCIAMIENTO: 31 INGRESOS PROPIOS			
SUMA TOTAL DEL EGRESO.....			Q 42,200.00
ZONA LIBRE DE INDUSTRIA Y COMERCIO "ZOLIC"			
PROMOCIÓN DEL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD INDUSTRIAL Y COMERCIAL DIRECCION Y COORDINACION 2025-211-00073-11-00-000-01			
Mobiliario y equipo de oficina	3-322 Q	24,000.00	Q 24,000.00
TOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			
FINANCIAMIENTO: 32 DISMINUCION DE CAJA Y BANCOS			
SUMA DEL EGRESO.....			Q 24,000.00
ZONA LIBRE DE INDUSTRIA Y COMERCIO "ZOLIC"			
PROMOCIÓN DEL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD INDUSTRIAL Y COMERCIAL SERVICIOS DE FOMENTO A LA INDUSTRIA Y COMERCIO 2025-211-00073-11-00-000-02			
Productos siderúrgicos	2-281 Q	3,000.00	Q 13,000.00 000005

Productos metálicos no férricos 2-282 Q 10,000.00

FINANCIAMIENTO: 31 INGRESOS PROPIOS

SUMA TOTAL DEL EGRESO..... Q 13,000.00

ZONA LIBRE DE INDUSTRIA Y COMERCIO "ZOLIC"

**PROMOCIÓN DEL DESARROLLO DE LA
ACTIVIDAD INDUSTRIAL Y COMERCIAL
SERVICIOS DE FOMENTO A LA INDUSTRIA Y
COMERCIO**

2025-211-00073-11-00-000-02 Q 3,600.00

Mobiliario y equipo de oficina 3-322 Q 3,600.00

TOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

**FINANCIAMIENTO: 32 DISMINUCION DE CAJA Y
BANCOS**

SUMA DEL EGRESO..... Q 3,600.00

RESUMEN DE FUENTES

FINANCIAMIENTO: 31 INGRESOS PROPIOS Q 55,200.00

**FINANCIAMIENTO: 32 DISMINUCION CAJA Y
BANCOS Q 27,600.00**

SUMA TOTAL DEL EGRESO Q 82,800.00

DEBITO:

CODIFICACION Y UNIDAD EJECUTORA	GRUPO Y PARCIAL REGLON Q.	TOTAL Q.
---------------------------------	------------------------------	-------------

**ZONA LIBRE DE INDUSTRIA Y COMERCIO "ZOLIC"
PROMOCIÓN DEL DESARROLLO DE LA
ACTIVIDAD INDUSTRIAL Y COMERCIAL
DIRECCION Y COORDINACION**

2025-211-00073-11-00-000-01 Q 28,200.00

Primas y gastos de seguros y fianzas 1-191 Q 28,200.00

FINANCIAMIENTO: 31 INGRESOS PROPIOS

SUMA TOTAL DEL EGRESO..... Q 28,200.00

000008

Equipo de cómputo 3-328 Q 24,000.00

**TOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO
 FINANCIAMIENTO: 32 DISMINUCION DE CAJA Y
 BANCOS
 SUMA DEL EGRESO.....**

Q 24,000.00

**ZONA LIBRE DE INDUSTRIA Y COMERCIO "ZOLIC"
 PROMOCIÓN DEL DESARROLLO DE LA
 ACTIVIDAD INDUSTRIAL Y COMERCIAL
 SERVICIOS DE FOMENTO A LA INDUSTRIA Y
 COMERCIO**

2025-211-00073-11-00-000-02

Q 27,000.00

Servicios extraordinarios de personal permanente 0-041 Q 14,000.00
 Mantenimiento y reparación de otras maquinarias y
 equipos 1-169 Q 3,000.00
 Productos de metal y sus aleaciones 2-283 Q 10,000.00

**TOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO
 FINANCIAMIENTO: 31 INGRESOS PROPIOS
 SUMA TOTAL DEL DEBITO.....**

Q 27,000.00

**ZONA LIBRE DE INDUSTRIA Y COMERCIO "ZOLIC"
 PROMOCIÓN DEL DESARROLLO DE LA
 ACTIVIDAD INDUSTRIAL Y COMERCIAL
 SERVICIOS DE FOMENTO A LA INDUSTRIA Y
 COMERCIO**

2025-211-00073-11-00-000-02

Q 3,600.00

Otras maquinarias y equipos 3-329 Q 3,600.00

**TOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO
 FINANCIAMIENTO: 32 DISMINUCION DE CAJA Y
 BANCOS
 SUMA DEL DEBITO.....**

Q 3,600.00

RESUMEN DE FUENTES			
FINANCIAMIENTO: 31 INGRESOS PROPIOS			Q 55,200.00
FINANCIAMIENTO: 32 DISMINUCION CAJA Y BANCOS			Q 27,600.00

000007

SUMA TOTAL DEL DEBITO			Q. 82,800.00
------------------------------	--	--	---------------------

A continuación, se describe como queda el presupuesto de Egresos de acuerdo con la siguiente estructura:

Descripción	Saldo Actual	Transferencia Interna No. 012-2025	Saldo
061 Dietas	Q. 16,800.00	Q. 28,200.00	Q. 45,000.00
233 Prendas de vestir	Q. 537,577.86	Q. 14,000.00	Q. 551,577.86
281 Productos siderúrgicos	Q. 6,998.76	Q. 3,000.00	Q. 9,998.76
282 Productos metalúrgicos no férricos	Q. 25,783.25	Q. 10,000.00	Q. 35,783.25
322 Mobiliario y equipo de oficina	Q. 203,066.77	Q. 27,600.00	Q. 230,666.77
TOTAL		Q. 82,800.00	

DEBITO:

El monto total para debitar al presente renglón presupuestario es de: **Ochenta y dos mil ochocientos quetzales con 00/100 (Q.82,800.00).**

Descripción	Saldo Actual	Transferencia Interna No. 012-2025	Saldo
041 Servicios extraordinarios de personal permanente	Q. 227,453.62	Q. 14,000.00	Q. 213,453.62
169 Mantenimiento y reparación de otras maquinarias y equipos	Q. 148,348.29	Q. 3,000.00	Q. 145,348.29
191 Primas y gastos de seguros y fianzas	Q. 197,196.27	Q. 28,200.00	Q. 168,996.27
283 Productos de metal y sus aleaciones	Q. 25,783.25	Q. 10,000.00	Q. 15,783.25
328 Equipo de cómputo	Q. 64,735.21	Q. 24,000.00	Q. 40,735.21
329 Otras maquinarias y equipos	Q. 80,390.54	Q. 3,600.00	Q. 76,790.54
TOTAL		Q. 82,800.00	



000008

II. Instruir a la Gerencia General y Jefatura Financiera de ZOLIC para que procedan con el trámite correspondiente ante el Ministerio de Finanzas Públicas y demás dependencias que corresponda, de conformidad con la Ley y reglamentos vigentes y aplicables a este proceso.

III. La presente resolución surte efectos a partir de su notificación.

IV. Notifíquese.

Y PARA LOS USOS LEGALES QUE AL INTERESADO CONVenga, EXTIENDO, FIRMO Y SELLO LA PRESENTE, EN NUEVE (9) HOJAS MEMBRETADAS DE LA INSTITUCIÓN, ÚTILES ÚNICAMENTE EN SU ANVERSO, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.



MGTR. BYRON RENÉ AZMITIA PEREIRA
SECRETARIO DE LA JUNTA DIRECTIVA
DE LA ZONA LIBRE DE INDUSTRIA Y
COMERCIO "SANTO TOMÁS DE CASTILLA" -ZOLIC-

Archivo GG/ Departamento Financiero ZOLIC/
Sec. Presupuesto / DTP-MINFIN

ZONA LIBRE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RECEBIDO
02 DIC 2025

Hora: 11:50 Firma: Yenica
Departamento de Financiero

000009

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
21100073-000-00		ZONA LIBRE DE INDUSTRIA Y COMERCIO SANTO TOMÁS DE CASTILLA (ZOLIC)			2 12 2025		
					DIA MES AÑO		
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2 RESOLUCION DE JUNTA DIRECTIVA		188/44/2025		28 11 2025			13
				DIA MES AÑO			

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
21100073-11-00-000-001-000-191-1801-31-0000-0000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	-28,200.00	-28,200.00
21100073-11-00-000-001-000-328-1801-32-0000-0000	EQUIPO DE CÓMPUTO	-24,000.00	-24,000.00
21100073-11-00-000-002-000-041-1801-31-0000-0000	SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DE PERSONAL PERM	-14,000.00	-14,000.00
21100073-11-00-000-002-000-169-1801-31-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS MAQUI	-3,000.00	-3,000.00
21100073-11-00-000-002-000-283-1801-31-0000-0000	PRODUCTOS DE METAL Y SUS ALEACIONES	-10,000.00	-10,000.00
21100073-11-00-000-002-000-329-1801-32-0000-0000	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	-3,600.00	-3,600.00
TOTAL ==>		-82,800.00	-82,800.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
21100073-11-00-000-001-000-061-1801-31-0000-0000	DIETAS	28,200.00	28,200.00
21100073-11-00-000-001-000-233-1801-31-0000-0000	PRENDAS DE VESTIR	14,000.00	14,000.00
21100073-11-00-000-001-000-322-1801-32-0000-0000	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	24,000.00	24,000.00
21100073-11-00-000-002-000-281-1801-31-0000-0000	PRODUCTOS SIDERÚRGICOS	3,000.00	3,000.00
21100073-11-00-000-002-000-282-1801-31-0000-0000	PRODUCTOS METALÚRGICOS NO FÉRRICOS	10,000.00	10,000.00
21100073-11-00-000-002-000-322-1801-32-0000-0000	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	3,600.00	3,600.00
TOTAL ==>		82,800.00	82,800.00

DESCRIPCION: TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA INTERNA No. 012-2025

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
2	12	2025
DIA	MES	AÑO

000010

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION			
21100073-000-00	ZONA LIBRE DE INDUSTRIA Y COMERCIO SANTO TOMÁS DE CASTILLA (ZOLIC)	2	12	2,025	
		DIA	MES	AÑO	
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION DE JUNTA DIRECTIVA	188/44/2025	28	11	2,025
			DIA	MES	AÑO
13					

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
31 INGRESOS PROPIOS	-55,200.00		55,200.00	
0000 SIN ORGANISMO	-55,200.00		55,200.00	
0000		-55,200.00		55,200.00
32 DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS	-27,600.00		27,600.00	
0000 SIN ORGANISMO	-27,600.00		27,600.00	
0000		-27,600.00		27,600.00
TOTAL		-82,800.00		82,800.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-55,200.00	55,200.00
	ADMINISTRACIÓN	-55,200.00	55,200.00
INVERSIÓN FÍSICA		-27,600.00	27,600.00
	INVERSIÓN FÍSICA	-27,600.00	27,600.00
TOTAL:		-82,800.00	82,800.00

DESCRIPCION: TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA INTERNA No. 012-2025

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
2	12	2,025
DIA	MES	AÑO

000011

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION			
21100073-000-00	ZONA LIBRE DE INDUSTRIA Y COMERCIO SANTO TOMÁS DE CASTILLA (ZOLIC)	2	12	2,025	
		DÍA	MES	AÑO	
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	Nº DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION DE JUNTA DIRECTIVA	188/44/2025	28	11	2,025
			DÍA	MES	AÑO
13					

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
50000	ASUNTOS ECONÓMICOS		-82,800.00	82,800.00
	50700	Otras Actividades Económicas y Financieras	-30,600.00	16,600.00
		50701 Comercio, distribución, almacenamiento y depósito	-30,600.00	16,600.00
	50900	Asuntos económicos n.c.d	-52,200.00	66,200.00
		50901 Asuntos económicos n.c.d	-52,200.00	66,200.00
TOTAL:			-82,800.00	82,800.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
11 - PROMOCION DEL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD INDUSTRIAL Y COMERC	-82,800.00	82,800.00
TOTAL:	-82,800.00	82,800.00

DESCRIPCION: TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA INTERNA No. 012-2025

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
2	12	2,025
DÍA	MES	AÑO

000012

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
21100073-000-00	ZONA LIBRE DE INDUSTRIA Y COMERCIO SANTO TOMÁS DE CASTILLA (ZOLIC)	2	12	2,025
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
2	RESOLUCION DE JUNTA DIRECTIVA	188/44/2025	28	11
			DIA	MES
			AÑO	
		No. DOCUMENTO		
		13		

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA INTERNA No. 012-2025

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
2	12	2,025
DIA	MES	AÑO

[Signature]
ENCARGADA DE PRESUPUESTO
Zona Libre de Industria y Comercio Santo Tomás de Castilla

[Signature]
Jefe Financiero
Zona Libre de Industria y Comercio
Santo Tomás de Castilla

000013